

DEL ECUADOR NANCIA DE COMPAÑIAS TRACTO

TURA PUBLICA DE DE "CLUB AMIGOS LADEL COMPAÑIA ITADA"

La escritura pública de constitución de "CLUB PANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, la aprobó en enero de 1991.

otorgamiento de la escritura pública antes

CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
ASADO	ECUATORIANA	QUITO
ASADO	ECUATORIANA	QUITO
OLTERO	ECUATORIANA	QUITO

la compañía es "CLUB AMIGOS DEL LIBRO" y un plazo de duración de quince años. npañia es la ciudad de Quito, cantón Quito,

de la compañía es: "la edición, importación y as en el territorio nacional, y efectuar vidad".

de la compañía es \$/. 720.000,00, dividido en una.

capital social está suscrito íntegramente y umerario \$/. 360.000,00; y, el saldo de \$/. 0 meses.

ACION LEGAL.- La compañía es gobernada inistrada por el Presidente y Gerente. La al de la compañía la ejerce el Gerente. o para los fines legales consiguientes.

obligación demandada o proponga las excepciones a las que se crea asedi- do. En mérito de la certificación com- tendida por el Registrador de la Propie- dad, que se acompaña, y de conformi- dad con el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación de anuncios del inmueble, cuyas características y más particulari- dades, constan en el certificado refe- rido. Cítese al demandado, mediante la prensa y por uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del antes citado cuerpo legal. Adjúntese la docu- mentación que se acompaña. Tómase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese: f) Dr. Nelson Naves Carreras.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para sus posteriores notificaciones.

Alejo Guzmán Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
tor 201

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
MARIA VERONICA ZAMBRANO, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, y domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, ante Usted comedidamente comparezco y solicito:
Que como diligencia precautoria se sirva ordenar la publicación por la prensa de la declaratoria de nulidad de la fidejucio que fue girada a favor del señor Mario Mayorga y aceptada por la señora ANA SALAZAR y que L. fue suscrita en garantía de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, por el arrendamiento de un departamento ubicado en la Avenida Oca de Agosto número tres mil seiscientos y Mariana Es de Jesús, cuarto piso, QUE SE MEX- TRAVIO el día quince de noviembre de 1990, en la ciudad de Quito, sin que hasta la fecha se le encuentre. Cítese y notifíquese: f) Dr. Nelson Naves Carreras. La petición que antecede se da en cumplimiento y reúne los demás requisitos legales. Publíquese un extracto de la petición que antecede y de esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito para los fines de Ley Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese el documento adjunto. Notifíquese.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA SOCIEDAD ANONIMA" 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de noviembre de 1990, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1943 de 26 de dic. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 072, tomo 122. Quito, a 11 de enero de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios y asesoría para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ecuatorianas o extranjeras, en las siguientes áreas: a) comercial, b) industrial, c) administrativa, d) técnica, e) financiera, f) de mercadeo y ventas, g) de procedimientos productivos, h) de manejo de personal, i) de procesamiento de datos, j) la compañía también se dedicará a la actividad inmobiliaria, a la compra venta y/o arrendamiento civil de bienes raíces, a la promoción desarrollo y venta de urbanizaciones y lotizaciones y parques industriales y a la administración de los mismos, k) la compañía también se dedicará a la realización de inversiones para si y la compra, venta y administración de acciones, participaciones, bonos y títulos o valores fiduciarios por cuenta propia."

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/. 5.000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado \$/. 1.250.000 en numerario; y, el saldo, este es \$/. 3.750.000 será cubierto en el plazo de un año.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Quito, a 21 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL